

1484

P1/3750
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Febrero 28/33

Proy. de ley que modifica la de
Gastos Públicos con mejoras de servi-
cios y economías fiscales (del
Cap. V al Cap. VII)

4 Piezas

Santo Domingo R. D.
9 de Marzo de 1933.

61271

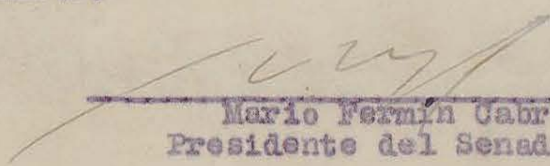
Señor
General Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República
PALACIO NACIONAL.

Honorable Sr. Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio Núm. 2595 de fecha 28 del pasado mes de Febrero de 1933, adjunto al cual vino el Proyecto de Ley que autoriza transferencias en la Ley de Gastos Públicos vigente, (del Capítulo V. al Capítulo VII).

Pláceme informarle que el mencionado Proyecto fué aprobado por el Senado en su sesión de esta fecha y remitido a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con la mayor consideración y respeto saluda á Ud. muy atentamente.


Mario Ferrn Cabral
Presidente del Senado.

61/3257



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 2595

Santo Domingo, R. D.
28 de febrero, 1933.

A los Honorables Miembros
del Senado de la República.

Señores Senadores:-

Por la elevada mediación de Uds.
someto a la consideración del Congreso Nacional,
el adjunto proyecto de ley que modifica la de gas-
tos públicos vigente con mejoras de servicios y
provechosas economías fiscales.

Dios, Patria y Libertad,


Rafael L. Trujillo.

fuh/AM.

0596/10
01/08/33

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley:

Núm.

ART. UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias en la ley de gastos publicos:

DEL CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE
 RELACIONES EXTERIORES.-

<u>30124</u>	<u>LEGACION EN ARGENTINA, BRA- SIL, CHILE Y URUGUAY.-</u>		\$ 7,948.35
G30124A	Servicios Personales	\$ 6,127.50	
G30124B	Otros gastos corrientes	<u>1,820.85</u>	
<u>30129</u>	<u>LEGACION EN LA GRAN BRETAÑA, HOLANDA Y DINAMARCA.-</u>		" 3,610.00
G30129A	Servicios Personales	<u>\$ 3,610.00</u>	
			<u>\$ 11.558.35</u>
<u>AL 30101</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.</u>		\$ 3.562.50
G30101A	Servicios Personales	<u>\$ 3.562.50</u>	

AL CAPITULO II-1.

PODER EJECUTIVO.

<u>50901</u>	<u>VARIOS GASTOS DEL PODER EJECUTIVO</u>		
G50901	Para atenciones varias que au- torice el Poder Ejecutivo		" 3,245.85

AL CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA.

<u>10415</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.</u>		" 2,375.00
G10415A	Servicios Personales	<u>\$ 2.375.00</u>	

AL CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DE
 AGRICULTURA Y COMERCIO

#2.

<u>10497</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.</u>		\$ 2,375.00
G10497A	Servicios Personales	\$ 2,375.00	
			<u>\$ 11.558.35</u>
<p>En consecuencia la ley de gastos públicos se modifica para que se lea como sigue en los siguientes símbolos:</p>			
<u>50901</u>	<u>VARIOS GASTOS DEL PODER EJECUTIVO</u>		\$ 82.245.77
G50901	Para atenciones varias que autorice el Poder Ejecutivo	\$ 68.245.85	
G50901Z	Para pago de deudas atrasadas	<u>13.999.92</u>	
<u>30101</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		" 25.242.50
G30101A	Servicios Personales	\$ 20.842.50	
G30101B	Otros gastos corrientes	<u>4.400.00</u>	
<u>10415</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		" 19.255.00
G10415A	Servicios Personales	\$ 16.775.00	
G10415B	Otros gastos corrientes	<u>2.480.00</u>	
<u>10497</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		" 14.495.00
G10497A	Servicios Personales	\$ 12.215.00	
G10497B	Otros gastos corrientes	<u>2.280.00</u>	

La presente ley surtirá sus efectos desde el día 15 (quince) de Marzo del año 1933 en curso.

Dada, etc. etc.

DETALLES DE LAS TRANSFERENCIAS EN LA LEY DE GASTOS
 PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUM.

REDUCCIONES:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE
 RELACIONES EXTERIORES.

<u>30124</u>	<u>LEGACION EN ARGENTINA, BRA- SIL, CHILE Y URUGUAY.</u>			\$ 7.948.35
G30124A	Servicios Personales			
	1 Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario	\$ 570.00	\$5415.00	
	1 Mecnógrafo	75.00	712.50	
		<u>\$ 645.00</u>	<u>\$6127.50</u>	
G30124B	Otros gastos corrientes			
	10 Arrendamientos		\$1.425.00	
	14 Gastos ctes. esp. y div.		395.85	
			<u>\$1.820.85</u>	
<u>30129</u>	<u>LEGACION EN LA GRAN BRETAÑA, HOLANDA Y DINAMARCA.</u>			\$ 3.610.00
G30129A	Servicios Personales:			
	1 Secretario de la. Clase	\$ 380.00	\$3.610.00	
				<u>\$11.558.35</u>

AUMENTOS:

CAPITULO II-1.

PODER EJECUTIVO.

<u>50901</u>	<u>VARIOS GASTOS DEL PODER EJECUTIVO</u>			
G50901	Para atenciones varias que autorice el Poder Ejecutivo			\$ <u>3.245.85</u>

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

<u>30101</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>			
G30101A	Servicios Personales			
	1 Subsecretario	\$ 250.00	\$ 2.375.00	
	1 Subdirector del Protocolo	125.00	1.187.50	
		<u>\$ 375.00</u>	<u>\$ 3.562.50</u>	

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

#2.

10415 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADOG10415A Servicios Personales
1 Subsecretario\$ 250.00 \$ 2.375.00CAPITULO VII.SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA
Y COMERCIO.10497 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADOG10497A Servicios Personales
1 Subsecretario\$ 250.00 \$ 2.375.00